



**RESOLUCIÓN DEL *ver firma electrónica* DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL Y PROTECCIÓN AL USUARIO POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y RE-CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD AVSEC-RS CONFORME AL REGLAMENTO (CE) 300/2008, DE 11 DE MARZO DE 2008 POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS COMUNES PARA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL.**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - El día 01/03/2022 se publica el procedimiento de certificación y re-certificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS, abriendo el plazo de presentación de solicitudes al proceso.

**SEGUNDO.** - Finalizado el plazo de entrega de solicitudes y tras el análisis de la documentación aportada, se publica con fecha 05/04/2022 la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso, estableciendo un plazo de 2 días para la presentación de alegaciones y subsanación de las solicitudes.

**TERCERO.** - Finalizado el periodo de subsanación de solicitudes y analizada la nueva documentación aportada, de acuerdo con el procedimiento de certificación y re-certificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS se establece qué aspirantes son aptos o no aptos al proceso.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO.** - De conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 300/2008, de 11 de marzo de 2008 por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la Aviación Civil y sus posteriores actos de desarrollo, así como la normativa administrativa nacional, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el resto de la normativa aplicable.

Considerando que el proceso seguido cumple los requisitos legales exigidos, esta Dirección

### ACUERDA:

**ÚNICO.** - La publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos al proceso de certificación y re-certificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS.

DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

CORREO ELECTRÓNICO:

Seguridadcarga.aesa@seguridadaerea.es

*La clasificación de este documento indica el nivel de seguridad para su tratamiento interno en AESA. Si el documento le ha llegado por los cauces legales, no tiene ningún efecto para usted*

Paseo de la Castellana, 112

28046 MADRID

TEL.: +34 91 396 8000



**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y RE-CERTIFICACIÓN  
DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD AVSEC-RS**

CERTIFICACIÓN INICIAL		
EXAMEN LIBRE		EXAMEN 28 de Abril de 2022 13:10 H
NIF/NIE	VALORACIÓN SOLICITUD	OBSERVACIONES/ MOTIVO DE EXCLUSION / REQUISITOS DE SUBSANACIÓN
-	-	
CURSO+EXAMEN		EXAMEN 28 de Abril de 2022 13:10 H
NIF/NIE	VALORACIÓN SOLICITUD	OBSERVACIONES/ MOTIVO DE EXCLUSION / REQUISITOS DE SUBSANACIÓN
06584856W	APTO	
08987005P	APTO	
20218735X	APTO	
33294657H	APTO	
43054850T	APTO	
43278503R	APTO	
46836914J	APTO*	*Ver Nota 1.
52113463V	APTO	
53498951P	APTO	
53695169J	APTO	
78535875Y	APTO	
78605828Q	APTO	
Y7892869L	APTO	



RE-CERTIFICACIÓN		
EXAMEN LIBRE		EXAMEN 28 de Abril de 2022 13:20 H
NIF/NIE	VALORACIÓN SOLICITUD	OBSERVACIONES/ MOTIVO DE EXCLUSION / REQUISITOS DE SUBSANACIÓN
08972797Z	APTO	
52861011L	APTO	
Y1306233P	APTO	
Y1310935H	APTO	
Y1565047A	APTO	
Y2084145Z	APTO	
CURSO+EXAMEN		EXAMEN 28 de Abril de 2022 13:20 H
NIF/NIE	VALORACIÓN SOLICITUD	OBSERVACIONES/ MOTIVO DE EXCLUSION / REQUISITOS DE SUBSANACIÓN
09004679H	APTO	
09013221G	APTO	
16045408X	APTO	
21516442B	APTO	
24218112D	APTO	
25402697W	APTO	
33497180A	APTO	
38072551F	APTO	
41458484H	APTO	
43071597A	APTO	
44037593E	APTO	
50841802A	APTO	
78721740P	APTO	

**\* Nota 1:** Pendiente de que el aspirante realice la solicitud de Pre-estudio en web AVSEC CARGO. Se trata de un requisito necesario para poder realizar el examen del proceso de certificación y re-certificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS.

**RECURSO**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Agencia estatal de Seguridad Aérea, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, en los supuestos indicados en el artículo 112.1 y de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

De acuerdo a delegación de firma aprobada en la resolución 22/02/2021 del Director de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario

**JEFE DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL**

*Documento firmado electrónicamente*

**Pablo Sancho de Salas**